



Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB GERENCIA DE OBRAS
OBRA	OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO; EN EL(LA) ZONA URBANA DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI 2714419.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad pública permitir la correcta identificación y señalización de las áreas de trabajo en la obra. Esto garantiza la transparencia y seguridad durante la ejecución de la obra, evitando los posibles accidentes a los trabajadores de la obra, así como a la población beneficiaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar con MATERIALES DE SEGURIDAD, para el cumplimiento de ejecución de la obra, destinados a la señalización del terreno donde se realizarán los trabajos para la ejecución de la obra.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1.00	MALLA DE SEGURIDAD NARANJA	und	4.00
2.00	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	und	3.00
3.00	CONOS REFLECTANTES DE SEGURIDAD 28"	und	6.00
4.00	CACHACOS DE CONCRETO 1.20M	und	12.00
5.00	CARTELES INFORMATIVOS Y PREVENTIVOS	und	10.00

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1. MALLA DE SEGURIDAD NARANJA:

Protege y delimita áreas de forma efectiva con la Malla Plástica Modelo 80 Gr/m2 de 1 x 45.72 mt. Fabricada en polietileno HDPE tratado con aditivos anti UV y antioxidante, esta malla es resistente a agentes alcalinos y ácidos del suelo, rayos ultravioletas y estiramiento. Su fácil colocación y alta visibilidad la hacen ideal para señalización en diferentes entornos, esta malla es fundamental para prevenir riesgos y accidentes en zonas de trabajo o tránsito vehicular.

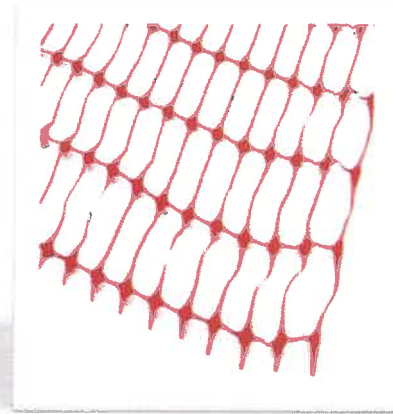
Características de la Malla Plástica Modelo 80 Gr/m2 de 1 x 45.72 mt:

Altura Del Producto 100.00 cm





Ancho Del Producto	4570.00 cm
Profundidad Del Producto	0.10 cm
Color principal	Naranja
Resistencia rayos UV	Sí
Modelo	80 Gr/m2
Tipo de Producto	Malla
Sub Tipo de Producto	Plástica
Material	PVC
Número de piezas	1
Foco luminiscente	No
Peso Del Producto	3.00 kg
Autoadhesivos	No



2. CINTA DE SEÑALIZACIÓN:

Asegura la seguridad en tu entorno con el Rollo Cinta de Peligro Modelo Peligro 220m en Polietileno Amarillo. Esta cinta resistente a condiciones extremas ofrece alta visibilidad para demarcar áreas restringidas. Con 220 metros de longitud, es esencial para señalar zonas de peligro en obras y construcciones. Su material de polietileno garantiza durabilidad y su color amarillo brinda visibilidad. Mantén la seguridad en tu espacio de trabajo con esta cinta de peligro de calidad.

Características del Rollo Cinta de Peligro Modelo Peligro 220m en Polietileno Amarillo:

Garantía	1 Año
Altura Del Producto	12.50 cm
Ancho Del Producto	22000.00 cm
Profundidad Del Producto	0.01 cm
Color principal	Amarillo
Resistencia rayos UV	No
Modelo	Peligro
Tipo de Producto	Rollo Cinta
Material	Plástico
Número de piezas	1
Foco luminiscente	No
Peso Del Producto	5.00 kg
Autoadhesivos	No



3. CONO REFLECTANTES DE SEGURIDAD 28":

Cono Naranja 28". Fabricado con PVC polivinil flexible y pigmento fluorescente, este cono garantiza alta visibilidad y durabilidad. Su base pesada brinda estabilidad y seguridad, ideal para señalización en áreas de tráfico. Con una altura de 71 cm y ancho de 35 cm, cumple con estándares de seguridad vial. Asegura una correcta señalización para prevenir accidentes y su resistencia a los rayos UV lo hace ideal para uso exterior.

Características del Cono Naranja 28":

Garantía	1 Año
----------	-------





Altura Del Producto	71 cm
Ancho Del Producto	35 cm
Profundidad Del Producto	35 cm
Color principal	Naranja
Color	Naranja
Resistencia rayos UV	Sí
Modelo	28"
Tipo de Producto	Cono
Material	PVC
Número de piezas	1
Foco luminiscente	No
Peso Del Producto	2.27 kg
Autoadhesivos	No
Medida	28"



4. CACHACOS DE CONCRETO 1.20M:

Parante de Concreto 1.20 metros. Este parante, de 1.20 metros de altura, cuenta con un parante de madera y base de concreto que brinda seguridad y estabilidad. Su diseño resistente y duradero es ideal para delimitar áreas de trabajo de forma efectiva. Asegura una correcta señalización para prevenir accidentes y disminuir riesgos. Este parante es esencial para una señalización efectiva en trabajos de construcción.

Características del Parante de Concreto 1.20 metros:

Altura Del Producto	121.00 cm
Ancho Del Producto	24.00 cm
Profundidad Del Producto	24.00 cm
Color principal	Blanco
Resistencia rayos UV	No
Modelo	1.20 mt
Tipo de Producto	Parantes
Sub Tipo de Producto	Concreto
Material	Concreto
Número de piezas	1
Foco luminiscente	No
Autoadhesivos	No
Medida	1.20 m



5. CARTELES INFORMATIVOS Y PREVENTIVOS:

Destaca en cualquier área de trabajo con la Paleta de Señalización Pare/siga en color negro. Esta paleta, de la reconocida marca Galo, es ideal para alertar en la vía gracias a su diseño y características destacadas. Con dimensiones de 30x45 cm y fabricada en resistente plástico, garantiza durabilidad y funcionalidad. Asegúrate de usarla en el lugar adecuado para maximizar su efectividad.

Características de la Paleta de Señalización Pare/siga Negro Plástico:





Altura Del Producto	3 cm
Ancho Del Producto	30 cm
Profundidad Del Producto	45 cm
Color principal	Negro
Color	Negro
Resistencia rayos UV	No
Modelo	Pare/siga
Tipo de Producto	Paleta
Sub Tipo de Producto	Señalización
Material	Plástico
Número de piezas	1
Foco luminiscente	No
Peso Del Producto	0.265 kg
Autoadhesivos	No



IV. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía: *Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.*

Periodo de Garantía: 01 año.

Nota: "Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado: Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 15 días.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Bien, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado

Nota:

- Los formatos y demás documentos de la cotización deberán ser suscritos con firma digital y/o firma manuscrita conforme a la ley de firmas. No se aceptará el pegado de la imagen de la firma.
- De ser una persona jurídica deberá adjuntar su vigencia de poder y DNI.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja, ubicado en la Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 4:00 pm.

PLAZO: 05 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del residente de obra, supervisor de obra y de la Sub Gerencia de Obras y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Jauja y almacén general de la MPJ, será quien verifique el cumplimiento de las condiciones establecidos en las especificaciones técnicas.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único después de la conformidad de los profesionales encargados, áreas correspondientes y almacén general de la Municipalidad Provincial de Jauja.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

CARR. CENTRAL S/N REF. OVALO SAÑOS
 SAN PEDRO DE SAÑOS - JUNIN
 Cel.: 910037914
 E-mail: surdo_jc27@hotmail.com



ING. SALAZAR GOMEZ JUAN CARLOS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 300115



ING. STAÑEDA ADOLFO ERNEST
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 258009





El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XI. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY 32069.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.





ING. JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
RESIDENTE DE OBRA - CIP N° 300115

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.



ING. SALAZAR GOMEZ JUAN CARLOS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 300115



**Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
JUNÍN

Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto
SUB GERENTE DE OBRAS

INGENIERO CIVIL
CIP N° 258009